

1. Asunto: Verificación de cumplimiento__ Evaluación de Información__ Evaluación de Recurso__ Evaluación Descargos__ Valoración Sanción Económica: __ Seguimiento Licencia Ambiental__ Control y seguimiento X Otro, Cual? _____			
2. Radicado y Fecha Informe técnico 112-0020 del 14 de enero de 2015.			
3. Municipio y Código: Rionegro Cód. 5615		4. Vereda y Código: Los Pinos cód.: 050161503110	
5. Paraje o Sector: N/A		6. Área Operativa: COPHA_COVIMI_COPI_CODUM_QUEJAX	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Predio rural con vivienda Tala de guadua.			
8. Nombre del Predio: N/A		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): N/A	
10. Localización Exacta del Lugar donde se Presenta el Asunto: Autopista Medellín – Bogotá, para acceder al mismo se transita por la vía veredal entrando por el paraje Belén hasta llegar al tanque de enfriamiento de la vereda Los Pinos, se continua hasta un cruce a mano izquierda hasta el final de la vía donde se encuentra el predio del interesado.			
11. Coordenadas del predio:		X: 860.824	Y: 1.178.859
Z: 2.150			
12. Nombre de la Subcuenca o Microcuenca y Código: Subcuenca Bajo Río Negro Código: 23080117006			
13. Nombre del Presunto Infractor: LUIS CARLOS GONZÁLEZ			
14. C.C. o NIT del Presunto Infractor: 8.278.707		15. Dirección y teléfono del Presunto Infractor Medellín Cel. 301 384 8479	
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:			
17. C.C. o NIT del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE		18. Dirección y teléfono del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: K. 54 Autopista Medellín Bogotá municipio de El Santuario Tel 54616 16	
19. Expediente No.: 056150320692		20. Relacionado con otros Expedientes:	
21. Fecha de la visita 03-02-2015			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellidos		Cédula	Teléfono
LUIS ALFREDO MARÍN GIRALDO		3.595.870	313 730 8493
LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO		70.900.380	546 1616
			En Calidad de
			Parte interesada
			Funcionario CORNARE

23. OBJETO: Visita de control y seguimiento para verificar el cumplimiento recomendado en el informe técnico 112-0020 del 15 de enero de 2015.

24. ANTECEDENTES:

- Queja con radicado de Cornare SCQ-131-0869-2014. Mediante la cual el señor Héctor Sánchez de La Cruz, Director Operativo del Medio Ambiente del municipio de Rionegro, remite acta primaria de visita técnica realizada por su despacho en el predio de los señores LUIS CARLOS GONZÁLEZ y LUIS ALFREDO MARÍN atendiendo una solicitud de afectación ambiental por la erradicación de veinte (20) guaduas localizadas en un nacimiento de aguas.
- Informe técnico 112-0020 del 15 de enero de 2015 generado en la atención de la queja, en el cual Teniendo en cuenta la información recibida en la inspección realizada, concluye lo siguiente:
 - Se presenta un conflicto entre los propietarios del predio relacionado con la repartición de la propiedad, el cual es de conocimiento de la autoridad civil para lo de su competencia.
 - La entresaca de guadua de la ronda de protección del nacimiento de aguas en el predio de los señores LUIS CARLOS GONZÁLEZ y LUIS ALFREDO MARÍN, ubicado en la vereda Los Pinos del municipio de Rionegro, al momento de la visita no ha generado afectación ambiental, teniendo en cuenta el número de individuos

aprovechados con relación a la población densa que dispone el rodal, además es un recurso sostenible y renovable porque se automultiplica vegetativamente, es decir, que no necesita de semilla para reproducirse.

- La tala de guadua fue suspendida por funcionarios de La Unidad Operativa del Medio Ambiente del municipio de Rionegro y para reiniciar su aprovechamiento, el señor Luis Carlos González, debe solicitar el permiso correspondiente ante CORNARE.

25. OBSERVACIONES:

- Mediante informe técnico 112-0020 de 2015, se recomendó al señor LUIS CARLOS GONZÁLEZ, propietario del predio ubicado en la vereda Los Pinos del municipio de Rionegro, que en el evento de continuar con la tala de guadua para uso doméstico, debe solicitar el permiso correspondiente ante CORNARE.
- El señor LUIS CARLOS GONZÁLEZ, mediante comunicación telefónica indicó que pidió asesoría en CORNARE para gestionar el trámite para talar la guadua y además para aprovechar algunos árboles plantados que requiere para restaurar la vivienda, y que la actividad no la reiniciará hasta tanto obtenga la autorización respectiva, en cumplimiento de las normas ambientales.
- La actividad continua suspendida y el núcleo dispone de un rodal colmado de tallos en constante aumento, el cual se va extendiendo periféricamente invadiendo el espacio interior del nacimiento de aguas lo cual beneficia el ecosistema.

26. CONCLUSIONES:

Las labores de tala de algunos tallos de guadua en ronda de protección de un nacimiento de aguas, iniciada en el predio de los señores LUIS CARLOS GONZÁLEZ y LUIS ALFREDO MARIN, ubicado en la vereda Los Pinos del municipio de Rionegro, no generó afectaciones ambientales al recurso hídrico que ameriten seguimiento por parte de CORNARE.

27. RECOMENDACIONES:

Se remite a la oficina Jurídica de La Corporación para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACION SIGUIENTE:

a. El Funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	DIA	MES	AÑO	
b. El Señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas de CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta afectación a los recursos naturales, en la siguiente fecha y hora:	HORA:	DIA	MES	AÑO
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si No requiere actuación se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)		SI	NO	
		X		

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACION SIGUIENTE: (ABOGADO/CLIENTE)

30. FIRMAS

Elaboró: (Técnico (s) de Cornare)		Revisó: (Coordinador de Grupo o de Área de Trabajo)		Aprobó: (Jefe Inmediato Funcionario Cornare, Jefe de Dependencia o Coordinador de Grupo)	
Nombre:	LUIS ALBERTO ARISTIZABAL CASTAÑO	Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA URREA	Nombre:	DIEGO ALONSO OSPINA URREA
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	06-02-2015	Fecha:	06/02/2015	Fecha:	06/02/2015